

20¹⁵
16
CURSO ACADÉMICO



Programación Didáctica

Enseñanzas Elementales de Música
Enseñanzas Profesionales de Música

especialidad

VIOLA

Profesorado
María Luisa Lemus
Javier Alonso
Violeta Globyte

ÍNDICE

PROGRAMACIÓN DE ENSEÑANZAS BÁSICAS	4
1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
Marco legal	
Introducción	
Justificación	
2. OBJETIVOS	6
Objetivos generales de las enseñanzas elementales de música (DECRETO 17/2009, de 20 de enero)	
Objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música (DECRETO 17/2009, de 20 de enero)	
Objetivos generales de los instrumentos (ORDEN de 24 de junio de 2009)	
Objetivos específicos por cursos	
3. CONTENIDOS	8
Contenidos de los Instrumentos de cuerda frotada (ORDEN de 24 de junio de 2009)	
4. METODOLOGÍA	8
Orientaciones metodológicas (ORDEN de 24 de junio de 2009)	
Principios metodológicos	
Consideraciones metodológicas	
5. EVALUACIÓN	10
Normas generales de ordenación de la evaluación (ORDEN de 24 de junio de 2009)	
Momentos de Evaluación	
Procedimientos de Evaluación	
Instrumentos de evaluación	
Sistema de calificación (ORDEN de 24 de junio de 2009, Artículo 5, punto 4)	
Control de la asistencia	
Promoción del alumnado	
Criterios de evaluación de los instrumentos (ORDEN de 24 de junio de 2009)	
Criterios de calificación	
Evaluación de la programación didáctica	
Evaluación de la práctica docente	
6. SECUENCIACIÓN	14
PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA	
SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA	
TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA	
CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA	

7. ACCIÓN TUTORIAL	22
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE	22
Atención a la diversidad	
9. RECURSOS PEDAGÓGICOS	22
Recursos TIC	
Libros especializados en didáctica y técnica modernas	
Libros especializados en la historia de la didáctica y la técnica	
Libros especializados en luthería	
Diccionarios de la música	
10. ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	23
PRIMER CURSO	
PROGRAMACIÓN DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	25
11. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	25
Marco legal	
Introducción	
Justificación	
12. OBJETIVOS	27
Objetivos generales (DECRETO 241/2007 de 4 de septiembre)	
Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales (DECRETO 241/2007 de 4 de septiembre)	
Objetivos específicos de los instrumentos de cuerda-arco (ORDEN de 25 de octubre de 2007)	
Objetivos específicos por cursos	
13. CONTENIDOS	29
Contenidos de los Instrumentos de cuerda frotada (ORDEN de 25 de octubre de 2007)	
14. METODOLOGÍA	30
Orientaciones metodológicas	
Principios metodológicos	
Consideraciones metodológicas	
15. EVALUACIÓN	31
Normas generales de ordenación de la evaluación (ORDEN de 25 de octubre de 2007, Artículo 2)	
Momentos de Evaluación	

Procedimientos de Evaluación

Instrumentos de evaluación

Sistema de calificación (ORDEN de 25 de octubre de 2007, Artículo 4, punto 4)

Control de la asistencia

Promoción del alumnado

Criterios de evaluación de los instrumentos (ORDEN de 25 de octubre de 2007)

Criterios de calificación

Evaluación de la programación didáctica

Evaluación de la práctica docente

16. SECUENCIACIÓN 34

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

17. ACCIÓN TUTORIAL 47

18. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE 48

Atención a la diversidad

19. RECURSOS PEDAGÓGICOS 48

Recursos TIC

Libros especializados en didáctica y técnica modernas

Libros especializados en la historia de la didáctica y la técnica

Libros especializados en luthería

Diccionarios de la música

20. ACCESO A OTROS CURSOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES 49

Generalidades

Repertorio orientativo para la prueba instrumental

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

21. ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS SUPERIORES 51

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DE VIOLA

PROGRAMACIÓN DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Marco legal

ORDEN de 7-7-2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía (BOJA 28-07-2009).

ORDEN de 24-6-2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (BOJA 14-07-2009).

ORDEN de 24-6-2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música de Andalucía (BOJA 09-07-2009).

DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

ORDEN de 16-4-2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía (BOJA 7-5-2008).

DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.

ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Introducción

En la ORDEN de 24-6-2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (BOJA 14-07-2009), en su ANEXO I puede leerse en referencia a los instrumentos:

“La etapa de iniciación en una disciplina artística es un período muy importante y delicado. Aquí es donde se produce la evolución más acelerada de toda la vida musical, pues el alumnado comienza por la familiarización con el instrumento y termina, tras cuatro cursos de aprendizaje, asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías, en el caso de que así lo decida.

Es conveniente recordar que quienes reciben estas enseñanzas básicas son niños y niñas en continuo cambio en su desarrollo físico, intelectual y emocional y que, consecuentemente, necesitan una gradación muy especial de todos los conceptos y su metodología. En este sentido, se considera adecuado en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales. Así, los alumnos y alumnas intercambian experiencias y conocimientos, propiciándose en todo momento contextos motivadores, a la vez que efectivos. Este tipo de enseñanza puede y debe aprovechar la inercia hacia la socialización natural que posee el alumnado para incentivarlo en sus primeros estadios de la enseñanza que son, con mucho, los más significativos de su formación.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje, la atención a los sistemas de estudio en casa, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los

procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

Actualmente se plantean nuevos retos y motivaciones: Hay un mayor conocimiento de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, se posee una estructura docente más completa y preparada, una tradición de repertorio, nuevas tecnologías que facilitan el trabajo, etc. Esto hace que nos encontremos en un momento muy importante e ilusionante para el cambio hacia planteamientos pedagógicos innovadores.

El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas.

Por último, se debe señalar la necesidad de que el alumnado conozca, valore y respete la amplia oferta de obras que le ofrece el patrimonio musical culto y popular de Andalucía, así como aquellas otras obras de inspiración andaluza, tanto de autores españoles, como de otros países. Ello les permitirá, por un lado, completar el repertorio básico de su instrumento y, por otro, tomar conciencia de dicho patrimonio a través de la selección e interpretación de sus obras más representativas. Asimismo, su utilización supone un marco adecuado donde poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos”.

Justificación

Según el DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, en varios de sus capítulos y artículos quedan reflejadas algunas de estas consideraciones:

“...se contempla el reconocimiento de las características específicas del contexto cultural de Andalucía y de su amplia tradición musical, que se va a encontrar reflejada en diversos aspectos de las distintas materias. En su conjunto, las enseñanzas elementales de música priorizarán la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo”.

“Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. Asimismo, prestarán especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la música como arte”.

“Las enseñanzas elementales de música tendrán un doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores”.

“Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música”.

“El currículo de las enseñanzas elementales de música se orientará a:

- a) *Priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.*

b) Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o a manifestaciones artísticas.

c) Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas por los centros, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo”.

“Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos”.

“Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para adoptar modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran”.

“Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo su oferta educativa, los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada uno de los ámbitos formativos o materias que la conforman, los procedimientos y criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad y el plan de orientación y acción tutorial, así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado”.

“Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas de los ámbitos o materias para los distintos cursos o niveles en el marco del proyecto educativo del centro”.

“Las enseñanzas básicas de música se desarrollarán en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno”.

“Las enseñanzas básicas de música constarán de las siguientes materias:

- a) Instrumento.
- b) Lenguaje musical.
- c) Educación vocal.
- d) Coro.
- e) Agrupaciones musicales”.

ANEXO III
HORARIO SEMANAL EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS
DE MÚSICA

MATERIAS	CICLO 1.º		CICLO 2.º	
	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 1.º	Curso 2.º
Instrumento (*)	2	2		
Lenguaje musical	2	2	2	2
Instrumento o Educación vocal			1	1
Coro			1	1
Agrupaciones musicales			1	1

(*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

“La superación de las enseñanzas básicas de música dará derecho a la obtención del título elemental de música, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación”.

2. OBJETIVOS

Objetivos generales de las enseñanzas elementales de música (DECRETO 17/2009, de 20 de enero)

Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de

comunicación y realización personal.

- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música (DECRETO 17/2009, de 20 de enero)

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Objetivos generales de los instrumentos (ORDEN de 24 de junio de 2009)

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Objetivos específicos por cursos

Reflejados en el punto 6, de la página 15 en adelante, de la presente programación.

3. CONTENIDOS

Contenidos de los Instrumentos de cuerda frotada (ORDEN de 24 de junio de 2009)

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste. Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras. Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Estudio de las posiciones. Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

4. METODOLOGÍA

Orientaciones metodológicas (ORDEN de 24 de junio de 2009)

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el Decreto ..., por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.

La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de Profesores y Profesoras y el equipo educativo en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación Didáctica en el marco del Proyecto educativo.

Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música.

Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.

Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.

Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.

El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.

El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.

La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno o alumna de más nivel interpreta una melodía.

Igualmente, las nuevas tecnologías han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales.

Asimismo, es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

Principios metodológicos

- Los contenidos nuevos serán lógicos y estarán ordenados coherentemente.

- Los contenidos nuevos estarán relacionados con la estructura mental y los conocimientos previos del alumno o alumna.
- Los contenidos nuevos se adaptarán a la etapa cognitiva del alumnado.
- La actividad cognitiva que se produce será fruto de la exploración y la reflexión.
- Habrá una actividad favorable hacia el aprendizaje.
- Se favorecerá la memorización comprensiva.

Consideraciones metodológicas

- Utilizar un léxico adecuado y una claridad en las exposiciones por parte del profesorado.
- Mostrar un trato adecuado por parte del profesor o profesora
- Favorecer la actitud positiva tanto del docente al impartir la clase como de escucha, atención e interés del alumno o alumna.
- Partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno o alumna.
- Partir de los conocimientos previos del alumno o alumna.
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Motivar y cuidar la funcionalidad del aprendizaje.
- Adaptar los contenidos para evitar la desconexión o desmotivación.
- Proponer actividades motivadoras y/o lúdicas que favorezcan un clima apropiado y agradable en el aula.
- Combinar las actividades y la reflexión en el aprendizaje.
- No corregir o plantear a la vez más de una dificultad, preocupándose por el producto total cuando solamente todos los problemas queden resueltos por separado.
- Favorecer la comunicación profesorado-alumnado y alumnado-alumnado.
- Mostrar seguridad y confianza, prestando especial atención a los problemas de adaptación, autoestima y equilibrio personal o afectivo.

5. EVALUACIÓN

Normas generales de ordenación de la evaluación (ORDEN de 24 de junio de 2009)

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los

objetivos generales de estas enseñanzas.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través de la persona titular de la tutoría.

Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Momentos de Evaluación

La evaluación será continua, por lo que se entenderá cada contacto con el/la alumno/a como una evaluación en sí misma, siendo reflejada oficialmente una calificación trimestralmente mediante informe individualizado, teniendo efectos directos en la promoción del alumnado la calificación realizada en tercer y último trimestre del curso lectivo.

Procedimientos de Evaluación

El profesorado, en virtud de sus funciones, observará durante el transcurso del curso que el alumno o la alumna:

- Alcanza satisfactoriamente los contenidos mínimos de cada curso.
- Demuestra un progreso continuado que le permite avanzar.
- Demuestra autonomía progresiva en el estudio
- Asiste regularmente a clase, demostrando interés y buen comportamiento.
- Participa respetuosa y ordenadamente en las audiciones programadas.
- El rendimiento durante el estudio entre clases es el adecuado.

Instrumentos de evaluación

Serán todos aquellos cuyo profesor o profesora estime oportuno y que permitan extraer información fidedigna, objetiva y práctica del rendimiento del alumnado así como de la consecución de los objetivos que se persiguen a lo largo de todo el curso. Algunos instrumentos pueden ser:

- Fichas de información y seguimiento del alumnado.
- Gráficos de progreso.
- Libretas de estudio del alumnado.
- Diario de clase del profesorado.
- Pruebas evaluables iniciales, trimestrales y finales para constatar la consecución de los contenidos programados.
- Audiciones, conciertos o pruebas prácticas grupales, con o sin público.

- La observación sistemática.
- Anotaciones en el repertorio del curso trabajado.

Sistema de calificación (ORDEN de 24 de junio de 2009, Artículo 5, punto 4)

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

Control de la asistencia

Según la ORDEN de 24 de junio de 2009, en su Artículo 4, punto 3: *“La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo”.*

Es necesaria la asistencia por parte del alumnado a todas las clases, audiciones o actividades programadas por los departamentos didácticos de los que depende. La falta de asistencia continuada dificulta el desarrollo de un curso adecuado, imposibilitando alcanzar los objetivos perseguidos e impidiendo una correcta aplicación del proceso de evaluación continua.

Se entenderá como falta de asistencia reiterada a la acumulación de más de cinco ausencias sin justificar por trimestre, tanto a clase regular como audiciones o actividades programadas dentro del horario lectivo. Superada esa cantidad el alumnado perdería el derecho a una evaluación continua pudiendo acogerse no obstante a la convocatoria oficial ordinaria de junio, mediante examen o prueba final.

Promoción del alumnado

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

Criterios de evaluación de los instrumentos (ORDEN de 24 de junio de 2009)

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos

musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

Criterios de calificación

Para establecer los Criterios de Calificación se han concretado una serie de ítems que se relacionan con los Criterios de Evaluación. Cada uno de estos ítems se puntúa del 1 al 10 y representa un porcentaje diferente en la nota final. La relación de ítems viene reflejada en el punto 6, de la página 14 en adelante, de la presente programación.

Evaluación de la programación didáctica

Éste es un documento abierto, revisable, y susceptible de ser mejorado. Para ello cada curso académico la programación será sometida a evaluación por parte del profesorado especializado introduciendo todos aquellos cambios que, ajustándose a la normativa vigente, se consideren oportunos a fin de garantizar una mejoría en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación de la práctica docente

Al igual que la programación didáctica, la práctica docente es susceptible de ser revisada con el fin de buscar una mayor eficiencia, practicando la autocrítica e introduciendo todos aquellos cambios que reviertan en un mejor desarrollo de la práctica docente.

6. SECUENCIACIÓN

Para una mejor organización, difusión y comprensión de la actividad docente por parte tanto del profesorado como del alumnado, se ha propuesto una distribución ordenada de objetivos, secuenciación, contenidos, criterios de calificación y repertorio para todo el curso.

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA

1EB OBJETIVOS

- Conocer las diferentes partes que componen la viola y nombre en castellano e inglés de cada una de ellas
- Asimilar una correcta sujeción de la viola y arco con una postura natural y libre de tensiones
- Controlar la 1ª formación (patrón 1-23-4)
- Conocer la 2ª formación (patrón 12-3-4)
- Realizar escalas y arpeggios de una octava en varias tonalidades
- Aplicar ligaduras en una y dos cuerdas
- Mantener el arco paralelo al puente en Mitad Inferior, Centro, Mitad Superior y Todo
- Controlar la calidad y cantidad del sonido
- Adquirir el hábito de estudiar regularmente, incluso empleando la memoria
- Integrarse en grupos reducidos durante la práctica musical
- Habitarse a tocar en público disfrutando, incluso de memoria

1EB SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- Fisonomía del instrumento y arco
- Sujeción del instrumento y arco
- Ejercicios en 1ª formación

- Escala y arpegio de ReM y SolM en una octava
- Elementos que componen una partitura y cómo reconocerlos
- 5 piezas del repertorio del curso en 1ª formación
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- Paso del arco paralelo al puente en MI, C, MS y T
- Ligaduras en una y dos cuerdas
- Ejercicios en 2ª formación
- Escala y arpegio de DoM en una octava
- 3 piezas del repertorio del curso en 1ª formación
- 2 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- Repaso de los contenidos teóricos y técnicos de los dos primeros trimestres
- 3 piezas del repertorio del curso en 1ª formación
- 3 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Audición con público o masterclass

1EB CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- Conocimiento de la fisonomía del instrumento
- Correcta sujeción del instrumento y arco
- Escala y arpegio de DoM, ReM y SolM
- 7 piezas del repertorio del curso en 1ª formación
- 3 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Haber adquirido el hábito de estudiar con regularidad en casa
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

1EB CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar y reconocer una desafinación	15% de la calificación
Realización del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Postura y ergonomía	15% de la calificación
Lectura de la clave de Do	15% de la calificación
Control del sonido	10% de la calificación
Uso de la memoria	10% de la calificación
Participación en las actividades programadas	10% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	5% de la calificación
Estudio individual	5% de la calificación

1EB REPERTORIO PROPUESTO

- String Builder Vol. I (S. Applebaum), completo
- Mi amiga la viola - Primera parte (E. Mateu), canciones 1 a 20
- Escuela de la viola Vol. I (S. Suzuki), piezas 1 a 14
- Bratschenschule Vol.I (B. Volver), ejercicios de formaciones, escalas...
- Stepping Stones y Waggon Wheels (K. Colledge)
- La viola: Iniciación (E. Mateu)

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA

2EB OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades adquiridas el curso pasado
- Mantener una correcta sujeción de la viola y arco con una postura natural y libre de tensiones
- Dominar la 1ª formación (patrón 1-23-4)
- Controlar la 2ª formación (patrón 12-3-4)
- Conocer la 3ª formación (patrón 1-2-34)
- Controlar los cambios de cuerda entre ligaduras
- Mantener el arco paralelo al puente en Mitad Inferior, Centro, Mitad Superior y Todo
- Controlar la calidad y cantidad del sonido durante los golpes de arco détache, martelé y legato
- Identificar y aplicar las indicaciones de tempo y de dinámica
- Adquirir el hábito de estudiar regularmente, incluso empleando la memoria
- Integrarse en grupos reducidos durante la práctica musical
- Habitarse a tocar en público disfrutando, con autocontrol e incluso de memoria

2EB SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- Repaso a todos los contenidos teóricos y técnicos del pasado curso
- Escala y arpegio de DoM y ReM en dos octavas
- 2 piezas del repertorio del curso en 1ª formación
- 3 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- Paso del arco paralelo al puente en MI, C, MS y T
- Ligaduras en una y dos cuerdas
- Ejercicios para el control del detaché, martelé y legato
- Escala y arpegio de SolM y FaM en dos octavas
- 3 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- Ejercicio en 3ª formación
- Ejercicios de mecanismo de la mano izquierda
- Ejercicios para el control del detaché, martelé y legato
- 3 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Audición con público o masterclass

2EB CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- Correcta sujeción del instrumento y arco
- 4 Ejercicios para el control del arco y de la afinación
- 2 escalas y arpeggios en diferentes patrones, cuidando la afinación y el sonido
- 7 piezas del repertorio del curso en 2ª formación
- Haber adquirido el hábito de estudiar con regularidad en casa
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

2EB CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	15% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Postura y ergonomía	15% de la calificación
Lectura de la clave de Do	15% de la calificación
Control del sonido	10% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	10% de la calificación
Eficiencia durante el estudio individual	10% de la calificación
Uso de la memoria	5% de la calificación
Participación en las actividades programadas	5% de la calificación

2EB REPERTORIO PROPUESTO

- Mantener el arco paralelo al puente en Mitad Inferior, Centro, Mitad Superior y Todo
- “Mi amiga la viola” Primera parte (canciones 21 a 28). Parte 2 (1-9)
- “Escuela de la viola” Suzuki.Vol. I. (15 a 19) Vol. II. (1 a 6)
- “Waggon Wheels” Katherine Colledge
- “Fast Forward” Katherine Colledge
- “Bratschenschule” Vol. I. Berta Volmer (ejercicios, escalas)
- “Foundation Studies” Wohlfahrt. Vol. I. (estudios nº 3 y 5)
- “All for Strings” G.Anderson y R. Frost. Vol II
- “L’Alto Classique” Vol.I H. Classens
- Concierto Op. 11 en Do M de Kuchler

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA

3EB OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades adquiridas el curso pasado
- Conocer el cambio de posición ascendente y descendente entre las posiciones 1ª y 3ª
- Controlar el uso de la 3ª posición fija
- Desarrollar el uso de los golpes de arco détache, martelé y legato
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izq.
- Conocer el vibrato
- Desarrollar el uso habitual de la memoria
- Maximizar el rendimiento y autonomía durante el estudio
- Integrarse en grupos heterogéneos durante la práctica musical
- Habitarse a usar los recursos tecnológicos disponibles (metrónomo, vídeos, auto grabaciones, etc.)
- Habitarse a tocar en público disfrutando y con autocontrol
- Familiarizarse con la lectura a primera vista

3EB SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 2 escalas y arpegios de diferentes tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 3 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato...)
- 2 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 2 obras del repertorio del curso (pieza, concierto, sonata, etc.)
- Lectura y estudio del repertorio de agrupaciones musicales
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 2 escalas y arpegios de diferentes tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 2 ejercicios técnicos
- 1 estudio
- 3 obras del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio de agrupaciones musicales
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 1 estudio
- 2 obras del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio de agrupaciones musicales

- Audición con público o masterclass

3EB CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 4 escalas y arpeggios en distintas tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 4 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 2 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 4 movimientos de concierto, sonata o piezas (al menos una de memoria)
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

3EB CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	15% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Postura y ergonomía	15% de la calificación
Control de la calidad del sonido	15% de la calificación
Eficiencia durante el estudio individual	10% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	10% de la calificación
Uso de la memoria	10% de la calificación
Participación en las actividades programadas	10% de la calificación

3EB REPERTORIO PROPUESTO

- “Mi amiga la viola” Segunda parte (completo)
- “Escuela de la viola” Vol. II. Suzuki. (completo)
- Easy Position Tunes. Neil Mackay
- “Bratschenschule” Vol.I Berta Volmer (ejercicios de formaciones y escalas)
- String Builder vol.III (ejercicios de 3ª pos. y cambios)
- Sevcik Op.1 parte 1 (ejercicios de mecanismo)
- Escalas y arpeggios mayores. E.Mateu o S. Lifschey
- “Foundation Studies”.Vol. I Wohlfahrt (hasta el 12)
- “All for Strings” G.Anderson y R. Frost. Vol III (3ª pos., dobles cuerdas...)
- “L’Alto classique” Vol.A H. Classens
- Concierto en mi m. Op.35 Rieding
- Obras del repertorio básico (Roche, Ameller, Mokry,...)

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE VIOLA

4EB OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades adquiridas en anteriores cursos

- Demostrar la suficiente capacidad como para superar con el acceso a las EPM
- Dominar el cambio de posición ascendente y descendente entre las posiciones 1ª y 3ª
- Conocer la 2ª y 4ª posición y su llegada a través de otras posiciones
- Dominar el uso de los golpes de arco detaché, martelé y legato
- Conocer los golpes de arco spicato y stacato
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izq.
- Controlar el vibrato y llevarlo a la práctica en el repertorio
- Conocer las dobles cuerdas, acordes y notas de adorno
- Desarrollar el uso habitual de la memoria como recurso para el estudio y la interpretación
- Maximizar el rendimiento y autonomía durante el estudio
- Habitarse a usar los recursos tecnológicos disponibles (metrónomo, vídeos, auto grabaciones, etc.)
- Habitarse a tocar en público adquiriendo recursos que favorezcan el autocontrol en el escenario
- Familiarizarse con la lectura a primera vista

4EB SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 2 escalas y arpegios de diferentes tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 3 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato...)
- 2 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 2 obras del repertorio del curso (pieza, concierto, sonata, etc.)
- Lectura y estudio del repertorio de agrupaciones musicales
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 2 escalas y arpegios de diferentes tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 3 ejercicios técnicos
- 2 estudios
- 2 obras del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio de agrupaciones musicales
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 2 escalas y arpegios de diferentes tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 3 ejercicios técnicos
- Repaso al repertorio seleccionadas para la prueba de acceso a EPM
- Lectura y estudio del repertorio de agrupaciones musicales
- Audición con público o masterclass

4EB CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 4 escalas y arpeggios en distintas tonalidades y articulaciones en dos octavas
- 5 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 2 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata o piezas (al menos una de memoria)
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

4EB CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	20% de la calificación
Control de la calidad del sonido	20% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Postura y ergonomía	15% de la calificación
Eficiencia durante el estudio individual	10% de la calificación
Uso de la memoria	10% de la calificación
Participación en las actividades programadas	10% de la calificación

4EB REPERTORIO PROPUESTO

- “Mi amiga la viola” Segunda parte (completo)
- “Escuela de la viola” Vol. II (completo) y III. Suzuki
- “Bratschenschule” Vol I (ejercicios de formaciones) y II (2ª y 3ª pos.) B. Volmer
- Easy Position Tunes. Neil Mackay. (completo)
- Position Changing Tunes. Neil Mackay
- “String Builder” vol. 2ª y 4ª pos. S. Applebaum (ejercicios de 2ª pos.)
- Escalas y arpeggios mayores y menores. E. Mateu o S. Lifschey
- “Foundation Studies” Vol I. Wohlfahrt. (hasta el 20) Vol II. (31, 33,36)
- Primeros Estudios op.86. Hofmann (1, 2,3)
- Sevcick op.1 parte 1
- “L’Alto Classique” Vol. B. H.Classens
- Sonata en La m. de Robert Valentine
- Concertinetto nº6 de Roche
- “3 Piezas” de Jones
- Otras obras del repertorio básico (Rieding, Kùchler, Mokrry...)

7. ACCIÓN TUTORIAL

En la ORDEN de 24 de junio de 2009, Artículo 10 referente a la participación del alumnado y las familias, puede leerse:

“1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, las personas titulares de las tutorías, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, las personas titulares de las tutorías requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

3. Al menos tres veces a lo largo del curso, la persona titular de la tutoría informará por escrito a los padres, madres o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico del alumno o alumna y la evolución de su proceso educativo.

4. Al finalizar el curso se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes.

5. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores”.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Atención a la diversidad

Según la ORDEN de 24 de junio de 2009, en su disposición final primera, sobre a Atención a la diversidad expone que *“Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se adopten en los centros educativos, a fin de que el alumnado alcance los objetivos generales previstos para las enseñanzas elementales de música”.*

9. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Para la realización de los diferentes contenidos, al margen de los recursos propios del aula y del repertorio propuesto, puede resultar de utilidad la siguiente relación bibliográfica y recursos TIC, sin perjuicio del empleo de otro material que se estime apropiado y oportuno.

Recursos TIC

- Para comunicar y colaborar:
Skype, Facetime, Whatsapp
Gmail, Hotmail, yahoo
Teamwiever

GoogleDrive, Dropbox, Skydrive

- Buscar información:

<http://imslp.org>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Portal:Música>

<https://scholar.google.es>

<https://www.youtube.com>

<https://translate.google.es/?hl=es&tab=wT>

- Editar y publicar:

GoogleDocs, Openoffice, Libreoffice

Audacity, musescore

Anytune, Sweet, MIDI, soundcorset, Symphonix EV

Libros especializados en didáctica y técnica modernas

- S. Fischer, 300 exercises and practice routines for the violin (Peters)
- Galamian, Interpretación y enseñanza del violín (Pirámide)
- W. Martín Variolaje, método para el estudio analítico-dinámico del arco (Alpuerto)

Libros especializados en la historia de la didáctica y la técnica

- L. Mozart, Tratise on the fundamental principles of violín playing. (Oxford U. Press)
- U. Michels, Atlas de Música (Alianza Editorial) 1 & 2
- P. Alsina, Frederic Sesé, La música y su evolución (Graó)

Libros especializados en luthería

- C. Cardús, Estructura y sonoridad de los instrumentos de Arco (Real Musical)
- R. Pinto Comas, Manual del lutier (Barcelona)

Diccionarios de la música

- R. de Candé, Nuevo diccionario de la música (Robinbook) Vol. II
- D. M. Randel (ed.) Diccionario Harvard de la música (Alianza Editorial)

10. ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Una vez superados los cuatro cursos de Enseñanzas Elementales, de obtener una calificación positiva en todas las asignaturas que forman el currículo, el alumnado obtendrá un diploma acreditativo finalizando así sus estudios musicales. Para acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de música será preciso superar una prueba específica de acceso, en la que se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales. Para la mencionada prueba se propone un repertorio de referencia, que de ningún modo excluye otro de similares características, dificultad o interés musical:

PRIMER CURSO

- Bach, J.S. Gavotte I y II, Bourré (suite orquestal nº3) Suzuki vol. III. Bourré I y II, 2 Minuetos (1ª suite de violoncello) Ed. Billaudot
- Beethoven, L. Romance (L Alto Clasique vol. B) Ed. Combre
- Haendel, G. F. Sonata Do M International Music Co.
- Hofmann, R. Estudio nº7 First studies Op. 86) I.M.C.
- Marcello, B. Sonata Do M IMC
- Roche, R. & Doury, P. Concertinetto nº5 y nº6 Ed. Combre
- Schumann, R. Reverie (L Alto Clasique vol. B) Combre
- Telemann Concierto 1º mov. Suzuki vol. IV
- Mussorgsky, M Une Larme (L Alto Clasique vol. B) Combre
- Dvorak, A. Humoresque. Suzuki vol. III
- Wohlfahrt, F. Estudios nº10, 14, 17. Book I, nº33, 50 Book II Ed. Carl Fischer

PROGRAMACIÓN DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

11. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Marco legal

REAL DECRETO 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-01-2010).

ORDEN de 25-10-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía (BOJA 15-11-2007).

ORDEN de 25-10-2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. (BOJA 15-11-2007).

DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. (BOJA 14-9-2007).

REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 20-1-2007).

DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.

ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Introducción

En el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, en su preámbulo quedan reflejadas algunas consideraciones:

“...se contempla el reconocimiento de las características específicas del contexto cultural de Andalucía y de su amplia tradición musical, que se va a encontrar reflejada en diversos aspectos de las distintas asignaturas y en la selección del repertorio a desarrollar en ellas.

La estructura y la ordenación de las enseñanzas profesionales de música, tal y como se contempla en el presente Decreto, se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad preparatoria de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música.

En su conjunto, el currículo de las enseñanzas profesionales de música persigue garantizar una instrucción que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, destinados a aquellos alumnos y alumnas que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos.

Las asignaturas que componen las enseñanzas profesionales de música han de combinar, de forma equilibrada, el conocimiento teórico con las técnicas de interpretación y con los principios estéticos y artísticos inherentes al fenómeno musical, todo ello en el marco de las demandas que plantea la sociedad actual.

Los objetivos educativos establecidos en este Decreto se han de desarrollar a lo largo de todo el grado, a través de los objetivos de cada una de las asignaturas, y todos ellos se

formularán en términos de capacidades.

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales.

Para ello, se deben facilitar contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como para la utilización de las experiencias y los conocimientos ya adquiridos previamente.

En suma, esta nueva ordenación de las enseñanzas profesionales de música pretende garantizar una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas instrumentales, sino también en aquellos aspectos inherentes al hecho musical en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas. Con ello se pretende favorecer el carácter humanista que exige la formación integral del músico”.

Justificación

En el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, en su CAPÍTULO I, Artículos 2 y 4 puede leerse:

“1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores”.

“1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de estas enseñanzas debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.

2. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de las enseñanzas profesionales de música, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán establecidos por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

3. El currículo de las enseñanzas profesionales de música se orientará a:

- a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.*
- b) Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes necesarios para alcanzar las finalidades y los objetivos generales establecidos en el presente Decreto.*
- c) Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.*
- d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.*

En la ORDEN de 25-10-2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, en su Artículo 3 queda reflejado:

“1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el

desarrollo y concreción del currículo de las enseñanzas profesionales de música y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo la concreción del currículo, al menos, en los siguientes aspectos: los objetivos generales, los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, el plan tutorial, el plan de convivencia y así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las asignaturas, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

4. Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.

5. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas y los acuerdos a que se refieren los apartados anteriores”.

“Disposición transitoria única. Horario del instrumento principal: En el curso escolar 2007/2008, el horario semanal correspondiente al instrumento principal, para el alumnado de 3º y 4º curso, será de una hora”.

12. OBJETIVOS

Objetivos generales (DECRETO 241/2007 de 4 de septiembre)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales (DECRETO 241/2007 de 4 de septiembre)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del grupo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Objetivos específicos de los instrumentos de cuerda-arco (ORDEN de 25 de octubre de 2007)

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda-arco (violín, viola, violonchelo y contrabajo) de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adquirir todas las capacidades técnicas instrumentales necesarias para la interpretación de las obras programadas para cada nivel.
2. Conocer el repertorio de solista y de grupo, de su instrumento dentro del panorama de las diferentes épocas y estilos.
3. Adquirir un criterio interpretativo propio, a través del conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental,

del hábito de escuchar música y de los conocimientos adquiridos en clase.

4. Aplicar, con una autonomía progresivamente mayor, los conocimientos formales, armónicos e históricos, para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.
5. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de una dificultad progresivamente mayor, de acuerdo con el nivel en que se halle el alumno o la alumna.
6. Adquirir y aplicar, progresivamente, herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
8. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media.
9. Fomentar, poco a poco, la autocorrección y la autocrítica en la práctica instrumental, desarrollando sistemas para solucionar las dificultades de forma autónoma.
10. Desarrollar en el alumnado técnicas de estudio correctas y eficaces.
11. Desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Participar en audiciones, conciertos y actividades musicales y culturales, que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música a otros.
14. Reconocer y evaluar las aportaciones de la música en el desarrollo de las personas, apreciar la importancia de la formación musical y utilizar en las actividades cotidianas los valores y actitudes propios de la sensibilidad y el pensamiento artístico.
15. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

Objetivos específicos por cursos

Reflejados en el punto 16, de la página 35 en adelante, de la presente programación.

13. CONTENIDOS

Contenidos de los Instrumentos de cuerda frotada (ORDEN de 25 de octubre de 2007)

Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas. Desarrollo de la velocidad y de una buena articulación de la mano izquierda. Desarrollo de la velocidad del arco. Perfeccionamiento de todas las arcadas (detaché, staccato, spiccato, bariolage, saltillo,...). Armónicos naturales y artificiales. El vibrato y su aplicación expresiva. Mantener una correcta postura con el instrumento, tanto del cuerpo, como de brazos, manos y dedos. Trabajo de la polifonía. La calidad sonora: "Cantabile" y afinación. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Conocimiento del autor, obra y estilo. Análisis formal y armónico básico de las obras. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la relación de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Práctica de la improvisación. Conocimiento y empleo correcto de una terminología musical referida a intensidades (p, f, ff,...), aspectos técnicos (staccato, spiccato,...), aspectos rítmicos y de

tempo (ritenuto, retardando, acelerando,...). Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

14. METODOLOGÍA

Orientaciones metodológicas

En el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, en referencia a la metodología queda expresado lo siguiente:

“La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales”.

“Para ello, se deben facilitar contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como para la utilización de las experiencias y los conocimientos ya adquiridos previamente”.

“En suma, esta nueva ordenación de las enseñanzas profesionales de música pretende garantizar una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas instrumentales, sino también en aquellos aspectos inherentes al hecho musical en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas. Con ello se pretende favorecer el carácter humanista que exige la formación integral del músico”.

Principios metodológicos

- Los contenidos nuevos serán lógicos y estarán ordenados coherentemente.
- Los contenidos nuevos estarán relacionados con la estructura mental y los conocimientos previos del alumno o alumna.
- Los contenidos nuevos se adaptarán a la etapa cognitiva del alumnado.
- La actividad cognitiva que se produce será fruto de la exploración y la reflexión.
- Habrá una actividad favorable hacia el aprendizaje.
- Se favorecerá la memorización comprensiva.

Consideraciones metodológicas

- Utilizar un léxico adecuado y una claridad en las exposiciones por parte del profesorado.
- Mostrar un trato adecuado por parte del profesor o profesora
- Favorecer la actitud positiva tanto del docente al impartir la clase como de escucha, atención e interés del alumno o alumna.
- Partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno o alumna.
- Partir de los conocimientos previos del alumno o alumna.
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Motivar y cuidar la funcionalidad del aprendizaje.
- Adaptar los contenidos para evitar la desconexión o desmotivación.
- Proponer actividades motivadoras y/o lúdicas que favorezcan un clima apropiado y

agradable en el aula.

- Combinar las actividades y la reflexión en el aprendizaje.
- No corregir o plantear a la vez más de una dificultad, preocupándose por el producto total cuando solamente todos los problemas queden resueltos por separado.
- Favorecer la comunicación profesorado-alumnado y alumnado-alumnado.
- Mostrar seguridad y confianza, prestando especial atención a los problemas de adaptación, autoestima y equilibrio personal o afectivo.

15. EVALUACIÓN

Normas generales de ordenación de la evaluación (ORDEN de 25 de octubre de 2007, Artículo 2)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía, y en el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una in- formación constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

Momentos de Evaluación

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

Procedimientos de Evaluación

El profesorado, en virtud de sus funciones, observará durante el transcurso del curso que el alumno o la alumna:

- Alcanza satisfactoriamente los contenidos mínimos de cada curso.
- Demuestra un progreso continuado que le permite avanzar.
- Demuestra autonomía progresiva en el estudio

- Asiste regularmente a clase, demostrando interés y buen comportamiento.
- Participa respetuosa y ordenadamente en las audiciones programadas.
- El rendimiento durante el estudio entre clases es el adecuado.

Instrumentos de evaluación

De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

Así mismo, cada profesor o profesora podrá usar aquel instrumento de evaluación que estime oportuno y que permita extraer información fidedigna, objetiva y práctica del rendimiento del alumnado así como de la consecución de los objetivos que se persiguen a lo largo de todo el curso. Algunos instrumentos pueden ser:

- Fichas de información y seguimiento del alumnado.
- Gráficos de progreso.
- Libretas de estudio del alumnado.
- Diario de clase del profesorado.
- Pruebas evaluables iniciales, trimestrales y finales para constatar la consecución de los contenidos programados.
- Audiciones, conciertos o pruebas prácticas grupales, con o sin público.
- La observación sistemática.
- Anotaciones en el repertorio del curso trabajado.

Sistema de calificación (ORDEN de 25 de octubre de 2007, Artículo 4, punto 4)

Los resultados de la evaluación de cada asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Control de la asistencia

En la ORDEN de 25 de octubre de 2007, en su Artículo 2, punto 3, puede leerse que *“La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo”*.

Es necesaria la asistencia por parte del alumnado a todas las clases, audiciones o actividades programadas por los departamentos didácticos de los que depende. La falta de asistencia continuada dificulta el desarrollo de un curso adecuado, imposibilitando alcanzar los objetivos perseguidos e impidiendo una correcta aplicación del proceso de evaluación continua.

Se entenderá como falta de asistencia reiterada a la acumulación de más de cinco ausencias sin justificar por trimestre, tanto a clase regular como audiciones o actividades programadas dentro del horario lectivo. Superada esa cantidad el alumnado perdería el derecho a una evaluación continua pudiendo acogerse no obstante a la convocatoria oficial ordinaria de junio, mediante examen o prueba final.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Promoción del alumnado

De conformidad con lo establecido en el art. 15.1 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza o a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, la calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el alumnado que haya superado las enseñanzas profesionales de música o danza obtendrá el título profesional de música o danza, en el que constará la especialidad cursada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música o danza obtendrá el título de bachiller, si supera las asignaturas comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

Criterios de evaluación de los instrumentos (ORDEN de 25 de octubre de 2007)

Según la ORDEN de 25 de octubre de 2007, en su anexo I, los criterios de evaluación de las especialidades instrumentales en las enseñanzas profesionales de música son los siguientes:

- 1 Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
- 2 Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- 3 Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
- 4 Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para

emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

- 5 Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la interpretación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvimiento para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.
- 6 Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- 7 Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- 8 Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación solística y en conjunto dentro del respeto al texto.
- 9 Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocritica.
- 10 Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

Criterios de calificación

Para establecer los Criterios de Calificación se han concretado una serie de ítems que se relacionan con los Criterios de Evaluación. Cada uno de estos ítems se puntúa del 1 al 10 y representa un porcentaje diferente en la nota final. La relación de ítems viene reflejada en el punto 16, de la página 34 en adelante, de la presente programación.

Evaluación de la programación didáctica

Éste es un documento abierto, revisable, y susceptible de ser mejorado. Para ello cada curso académico la programación será sometida a evaluación por parte del profesorado especializado introduciendo todos aquellos cambios que, ajustándose a la normativa vigente, se consideren oportunos a fin de garantizar una mejoría en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación de la práctica docente

Al igual que la programación didáctica, la práctica docente es susceptible de ser revisada con el fin de buscar una mayor eficiencia, practicando la autocritica e introduciendo todos aquellos cambios que reviertan en un mejor desarrollo de la práctica docente.

16. SECUENCIACIÓN

Para una mejor organización, difusión y comprensión de la actividad docente por parte tanto del profesorado como del alumnado, se ha propuesto una distribución ordenada de objetivos, secuenciación, contenidos, criterios de calificación y repertorio para todo el curso.

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

1EP OBJETIVOS

- Dominar el cambio de posición ascendente y descendente entre las tres primeras posiciones
- Conocer la 4ª, 5ª y 6ª posición así como su repercusión en la geometría del brazo izquierdo
- Desarrollar el dominio de los golpes de arco detaché, martelé, spicato, legato y stacato
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izquierda
- Controlar el vibrato y llevarlo a la práctica en el repertorio
- Controlar las dobles cuerdas, acordes y notas de adorno
- Desarrollar el uso habitual de la memoria como recurso para el estudio y la interpretación
- Maximizar el rendimiento aumentando la autonomía durante el estudio
- Habitarse a usar los recursos tecnológicos disponibles (metrónomo, vídeos, auto grabaciones, etc.)
- Habitarse a tocar en público adquiriendo recursos que favorezcan el autocontrol en el escenario
- Controlar la lectura a primera vista

1EP SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 1 escala y arpeggio con variaciones de dinámicas, golpes de arco y distribución.
- 2 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato, armónicos, acordes, expresividad corporal, etc.)
- 3 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 1 obra del repertorio del curso (concierto, sonata, suite o pieza)
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso

- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

1EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 3 escalas y arpegios en distintas tonalidades que incluyan al menos las tres primeras posiciones
- 4 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 6 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata, suite o piezas (al menos una interpretada de memoria) completos
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

1EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Todos aquellos contenidos programados trimestralmente pendientes de realizar

1EP CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	25% de la calificación
Calidad, variedad y control del sonido	15% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Rendimiento durante el estudio individual	15% de la calificación
Expresividad musical sonora y visual	10% de la calificación
Postura y ergonomía	10% de la calificación
Uso de la memoria	5% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	5% de la calificación

1EP REPERTORIO PROPUESTO

- Escalas y arpegios. Emilio Mateu
- “Bratschenschule” Vol II. Berta Volmer (Escalas y ejercicios de posiciones)
- Easy Position Tunes. Neil Mackay. (completo)
- Position Changing Tunes. Neil Mackay (completo)
- Estudios fundamentales. Wohlfahrt. Vol I (20 al 30)
- Estudio Fundamentales. Wohlfahrt. Vol II (31 al 45)
- 60 estudios Op.45. Wohlfahrt (31 al 48)
- Primeros Estudios op.86. Hofmann (Hasta 15)
- Sevcick op.1 parte 1
- “Escuela de la viola” Vol. III Suzuki
- “Escuela de la viola” Vol. IV Suzuki
- “L’Alto Classique” vol.B y C. H. Classens

- Sonatas: Marcello (Sol M, Do M), Telemann (Si b M)
- Conciertos: Telemann (Sol M), Seitz nº2, Seitz nº5, Leopold Mozart (Re M)
- Pieza: "Allegro". Fiocco

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

2EP OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades adquiridas el curso pasado
- Dominar el cambio de posición ascendente y descendente entre las cuatro primeras posiciones
- Conocer la 5ª, 6ª y 7ª posición así como su repercusión en la geometría del brazo izquierdo
- Desarrollar el dominio de los golpes de arco detaché, martelé, spicato, legato, stacato y variolaje
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izquierda
- Dominar el uso habitual del vibrato
- Dominar el uso de las dobles cuerdas, acordes y notas de adorno
- Desarrollar el uso habitual de la memoria como recurso para el estudio y la interpretación
- Maximizar el rendimiento aumentando la autonomía durante el estudio
- Habitarse a usar los recursos tecnológicos disponibles (metrónomo, vídeos, auto grabaciones, etc.)
- Habitarse a tocar en público adquiriendo recursos que favorezcan el autocontrol en el escenario
- Controlar la lectura a primera vista

2EP SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 1 escala y arpeggio con variaciones de dinámicas, golpes de arco y distribución.
- 2 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato, armónicos, acordes, expresividad corporal, etc.)
- 3 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 1 obra del repertorio del curso (concierto, sonata, suite o pieza)
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso

- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 3 escalas y arpeggios en distintas tonalidades que incluyan al menos las tres primeras posiciones
- 4 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 6 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata, suite o piezas (al menos una interpretada de memoria) completos
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

2EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Todos aquellos contenidos programados trimestralmente pendientes de realizar

2EP CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	25% de la calificación
Calidad, variedad y control del sonido	15% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Rendimiento durante el estudio individual	15% de la calificación
Expresividad musical sonora y visual	10% de la calificación
Postura y ergonomía	10% de la calificación
Uso de la memoria	5% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	5% de la calificación

2EP REPERTORIO PROPUESTO

- Escalas y arpeggios. Emilio Mateu
- "Bratschenschule" Vol II. Berta Volmer. (Escalas y ejercicios de posiciones)
- Estudios Fundamentales. Wohlfahrt. Vol II (completo)
- 60 estudios Op.45. Wohlfahrt (completo)
- Primeros Estudios op.86. Hofmann (completo)

- 24 estudios del Op.32 Vol I. Hans Sitt (2 de pos.fija 2ª y 3ª y 2 de cambios)
- Schradiek Vol.1 y/o Sevcick op.1 parte 1
- “Escuela de la viola” Vol. IV Suzuki
- Sonatas: Haendel (Do M), Marcello (do M, Sol M), Telemann (Si b M)
- Concierto: Telemann (Sol M), Vivaldi, Rieding Op. 36, Seitz nº5
- Piezas: 6 Nocturnos Op.186 de Kalliwooda (3,4,..)
- “Alto Classique” Vol.C. H. Classens

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

3EP OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades adquiridas en anteriores cursos
- Dominar el cambio de posición ascendente y descendente entre las cinco primeras posiciones
- Controlar la 5ª, 6ª y 7ª posición así como el cambio de geometría del brazo izquierdo
- Desarrollar el dominio de los golpes de arco detaché, martelé, spicato, legato, stacato, variolaje y saltillo
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izquierda
- Dominar el uso habitual del vibrato en sus diversas variantes
- Desarrollar el uso de las dobles cuerdas, acordes y notas de adorno
- Desarrollar el uso habitual de la memoria como recurso para el estudio y la interpretación
- Maximizar el rendimiento aumentando la autonomía durante el estudio
- Hacer un uso regular de los recursos tecnológicos disponibles (metrónomo, vídeos, auto grabaciones, etc.)
- Habitarse a tocar en público adquiriendo recursos que favorezcan el autocontrol en el escenario
- Desarrollar la lectura a primera vista

3EP SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 1 escala y arpeggio de tres octavas con variaciones de dinámicas, golpes de arco y distribución.
- 2 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato, armónicos, acordes, expresividad corporal, etc.)
- 3 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 1 obra del repertorio del curso (concierto, sonata, suite o pieza)
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 3 escalas y arpeggios en distintas tonalidades que incluyan al menos las tres primeras posiciones
- 4 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 6 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata, suite o piezas (al menos una interpretada de memoria) completos
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

3EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Todos aquellos contenidos programados trimestralmente pendientes de realizar

3EP CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	25% de la calificación
Calidad, variedad y control del sonido	15% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Rendimiento durante el estudio individual	15% de la calificación
Expresividad musical sonora y visual	10% de la calificación
Postura y ergonomía	10% de la calificación
Uso de la memoria	5% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	5% de la calificación

3EP REPERTORIO PROPUESTO

- Escalas y arpeggios. E. Mateu /O. Sevcik. (3 octavas)

- “Bratschenschule” Vol II. Berta Volmer. (escalas y ejercicios de posiciones)
- 24 Estudios del Op.32. Vol I y II. H. Sitt
- Estudios. Berta Volmer
- 42 Estudios. Kreutzer (2,8)
- Schradiek. Vol.1. / Sevcick op.1 parte 1
- Sevcik op.8 y 9
- Sonatas: Haendel (sol m), Vivaldi (mi m), Corelli (op.5 nº 7)
- Concierto: Haendel (Si m)
- 12 Fantasías para viola sola (orig. violin). G. Ph. Telemann.
- 6 suites para viola sola (orig. violoncello). J.S. Bach
- 6 Nocturnos Op.186 Kalliwooda
- “Album Leaves” de Hans Sitt

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

4EP OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades adquiridas en anteriores cursos
- Dominar el cambio de posición ascendente y descendente entre las siete primeras posiciones
- Controlar cualquier cambio de posición independientemente de su ámbito
- Desarrollar el control del sonido de los golpes de arco ya conocidos
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izquierda
- Dominar el uso habitual del vibrato y su adecuación a la estética musical
- Desarrollar el uso de las dobles cuerdas, acordes y notas de adorno
- Desarrollar el uso habitual de la memoria como recurso para el estudio y la interpretación
- Maximizar el rendimiento aumentando la autonomía durante el estudio
- Hacer un uso regular de los recursos tecnológicos disponibles (metrónomo, vídeos, auto grabaciones, etc.)
- Habituar a tocar en público adquiriendo recursos que favorezcan el autocontrol en el escenario
- Desarrollar la lectura a primera vista

4EP SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 1 escala y arpeggio de tres octavas con variaciones de dinámicas, golpes de arco y distribución.
- 2 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato, armónicos, acordes, expresividad corporal, etc.)
- 3 estudios de diferentes exigencias técnicas

- 1 obra del repertorio del curso (concierto, sonata, suite o pieza)
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpeggio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

4EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 3 escalas y arpeggios en distintas tonalidades que incluyan al menos las tres primeras posiciones
- 4 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 6 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata, suite o piezas (al menos una interpretada de memoria) completos
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

4EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Todos aquellos contenidos programados trimestralmente pendientes de realizar

4EP CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación	25% de la calificación
Calidad, variedad y control del sonido	15% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Rendimiento durante el estudio individual	15% de la calificación
Expresividad musical sonora y visual	10% de la calificación
Postura y ergonomía	10% de la calificación

Uso de la memoria	5% de la calificación
Actitud hacia la enseñanza musical	5% de la calificación

4EP REPERTORIO PROPUESTO

- Escalas y arpegios. E. Mateu / O. Sevcik/ C. Flesch (3 octavas)
- 24 Estudios del Op.32. Vol I y II. H. Sitt. (completo)
- Estudios. Berta Volmer
- 42 Estudios. Kreutzer (4, 6, 11,13)
- Estudios de Dobles Cuerdas del Op.32 H.Sitt
- Schradiek. Vol.1
- Sevcik Op.2 parte 1
- Sevcik op.8 y 9
- Concierto en Do M. J. Schubert
- Sonatas: Vivaldi (Mi m),Corelli op.5 nº7, K.D v. Dittersdorff (Mi b M)
- 12 Fantasías para viola sola (orig. violin). G. Ph. Telemann
- 6 suites para viola sola (orig. violoncello). J.S. Bach
- Fantasia. J.N. Hummel
- Elegía. Glazunov
- Duos. Pleyel
- Elegía. Fauré

QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

5EP OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades y destrezas adquiridas en anteriores cursos
- Dominar cualquier cambio de posición independientemente de su ámbito
- Desarrollar el control del sonido de los golpes de arco ya conocidos
- Desarrollar la velocidad, articulación e independencia de los dedos de la mano izquierda
- Dominar el uso habitual del vibrato y su adecuación a la estética musical
- Dominar la ejecución de las dobles cuerdas encadenadas (3ª, 6ª, 8ª) así como de acordes de tres sonidos
- Desarrollar el uso habitual de la memoria como recurso para el estudio y la interpretación
- Adquirir una notable autonomía y eficiencia durante el estudio
- Usar con regularidad cualquier recurso al alcance como herramienta de aprendizaje
- Habitarse a tocar en público adquiriendo recursos que favorezcan el autocontrol en el escenario
- Dominar la lectura a primera vista

5EP SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 1 escala y arpegio de tres o cuatro octavas con variaciones de dinámicas, golpes de arco y distribución.
- 2 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato, armónicos, acordes, expresividad corporal, etc.)
- 3 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 1 obra del repertorio del curso (concierto, sonata, suite o pieza)
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 1 escala y arpegio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpegio
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

5EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 3 escalas y arpegios en distintas tonalidades que incluyan al menos las tres primeras posiciones
- 4 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 6 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata, suite o piezas (al menos una interpretada de memoria) completos
- Haber asimilado los conceptos y las dificultades técnicas programadas
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Participar en todas las audiciones, conciertos, masterclass o actividades programadas durante el curso

5EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Todos aquellos contenidos programados trimestralmente pendientes de realizar

5EP CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad para afinar o corregir una desafinación 20% de la calificación

Calidad, variedad y control del sonido	20% de la calificación
Interpretación del ritmo y control del pulso	15% de la calificación
Expresividad musical sonora y visual	15% de la calificación
Rendimiento durante el estudio individual	15% de la calificación
Postura y ergonomía	5% de la calificación
Uso de la memoria	5% de la calificación
Autocontrol durante la interpretación	5% de la calificación

5EP REPERTORIO PROPUESTO

- Escalas. C. Flesch
- Estudios. Berta Volmer
- 42 Estudios. Kreutzer
- Estudios. Campagnoli. Op.22
- Estudios de posiciones. Hans Sitt OP.32 Vol. II
- Estudios de dobles cuerdas del Op. 32. Hans Sitt
- Sevcick op.2 parte 1
- Sevcick op.8 y op.9
- 12 Fantasías para viola sola (orig. violín). G. Ph. Telemann
- 6 suites para viola sola (orig. violoncello). J.S. Bach
- Concierto en Do m. J.Ch. Bach
- Fantasía. J.N. Hummel
- Elegía. Glazunov
- Pavana. G. Fauré
- Pièce. G. Fauré
- 5 Danzas Antiguas al estilo francés. Marin Marais
- Meditación y Processional. E. Bloch
- Sonata en Si b M. K.Stamitz
- Sonata inacabada en Re m. Glinka (sonata inacabada)
- Quatre visages. D. Milhaud

SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

6EP OBJETIVOS

- Afianzar las capacidades y destrezas adquiridas durante todos los años anteriores
- Conocer y explotar las posibilidades que ofrece el mercado laboral en el ámbito de la especialidad
- Demostrar la suficiente capacidad como para superar con solvencia el acceso a las ESM
- Adquirir una buena técnica general de la mano izquierda (ergonomía, velocidad,

afinación, vibrato, cambios de posición, articulación, et.)

- Adquirir una buena técnica general de la mano derecha (ergonomía, control del sonido, golpes de arco, velocidad, coordinación, etc.)
- Adquirir una suficiente madurez musical y criterio estético
- Adquirir una notable autonomía, disciplina y eficiencia durante el estudio
- Usar cualquier recurso al alcance que favorezca la metodología del aprendizaje
- Adquirir herramientas para el autocontrol en el escenario
- Tocar en público con mucha regularidad
- Dominar la lectura a primera vista

6EP SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1º Trimestre

- 1 escala y arpegio de Flesch hasta el número 6
- 2 ejercicios técnicos (velocidad, articulación, sonido, afinación, rítmica, golpes de arco, biomecánica, vibrato, armónicos, acordes, expresividad corporal, etc.)
- 3 estudios de diferentes exigencias técnicas
- 1 obra del repertorio del curso (concierto, sonata, suite, fantasía o pieza)
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

2º Trimestre

- 1 escala y arpegio de Flesch hasta el número 6 de distinta tonalidad a la anterior
- 2 ejercicios técnicos
- 3 estudios
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

3º Trimestre

- 1 escala y arpegio de Flesch hasta el número 6 de distinta tonalidad a la anterior
- 2 ejercicios técnico
- 2 estudio
- 1 obra del repertorio del curso
- Lectura y estudio del repertorio orquestal
- Audición con público o masterclass

6EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

- 2 escalas y arpegios de Flesch hasta el número 6
- 3 ejercicios técnicos de diferente naturaleza
- 4 estudios completos sobre contenidos propios del curso y/o cursos anteriores que deban reforzarse
- 3 movimientos de concierto, sonata, suite, fantasía o piezas (al menos una de memoria) completos

- Haber adquirido una madurez musical y solvencia técnica
- Tener autonomía, rigor y eficiencia durante el estudio individual
- Estar preparado para afrontar con éxito una prueba de acceso a enseñanzas superiores de música

6EP CONTENIDOS EXIGIBLES PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Todos aquellos contenidos programados trimestralmente pendientes de realizar

6EP CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Control de la afinación-desafinación	20% de la calificación
Control de la calidad y cantidad del sonido	20% de la calificación
Control del pulso y la medida	20% de la calificación
Expresividad musical sonora y visual	15% de la calificación
Rendimiento durante el estudio individual	15% de la calificación
Autocontrol durante la interpretación	10% de la calificación

6EP REPERTORIO PROPUESTO

- Escalas. C. Flesch
- Estudios. Berta Volmer
- 42 Estudios. Kreutzer
- Estudios. Campagnoli. Op.22
- Estudios de dobles cuerdas del Op. 32. Hans Sitt
- Sevcick op.2 parte 1
- Sevcick op.8 y op.9
- Sonata inacabada en Re m. Glinka
- Suites de Bach
- Concierto: Hoffmeister (Re M, Si B M)
- Romanza. Max Bruch
- Meditación. P. Hindemith
- Traüermusik. Himdemith

17. ACCIÓN TUTORIAL

En la ORDEN de 25 de octubre de 2007, Artículo 9, referente a la participación del alumnado y las familias, queda expresado lo siguiente:

“1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias, cuando aquél sea menor de edad, a participar en el proceso educativo, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, le informará sobre su evolución escolar.

2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las asignaturas. A tales efectos, los tutores y tuto- ras requerirán, en su caso, la colaboración de

los restantes miembros del equipo docente.

3. Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, en su caso, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

4. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, en su caso, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación correspondientes.

5. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas, incluidas las asignaturas pendientes de cursos anteriores”.

18. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

Atención a la diversidad

Según la ORDEN de 25-10-2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, en su Disposición final primera, sobre la Atención a la diversidad expone: “Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para aplicar las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen en los centros educativos, a fin de que el alumnado adquiera los objetivos específicos y generales previstos para las enseñanzas profesionales de música”.

En el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, en su Disposición adicional primera referente al alumnado con discapacidad, queda recogido que “Los Conservatorios Profesionales de Música adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad”.

19. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Para la realización de los diferentes contenidos, al margen de los recursos propios del aula y del repertorio propuesto, puede resultar de utilidad la siguiente relación bibliográfica y recursos TIC, sin perjuicio del empleo de otro material que se estime apropiado y oportuno.

Recursos TIC

- Para comunicar y colaborar:
Skype, Facetime, Whatsapp
Gmail, Hotmail, yahoo
Teamwiever
GoogleDrive, Dropbox, Skydrive
- Buscar información:
<http://imslp.org>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Portal:Música>

<https://scholar.google.es>

<https://www.youtube.com>

<https://translate.google.es/?hl=es&tab=wT>

- Editar y publicar:
GoogleDocs, Openoffice, Libreoffice
Audacity, musescore
Anytune, Sweet, MIDI, soundcorset, Symphonix EV

Libros especializados en didáctica y técnica modernas

- S. Fischer, 300 exercises and practice routines for the violin (Peters)
- Galamian, Interpretación y enseñanza del violín (Pirámide)
- Dominique Hoppenot, El Violín Interior (Real Musical)
- C Flesch, Los problemas del sonido en el violín (Real Musical)
- Y. Menuhin, Yehudi, W. Primrose, Violín and Viola (Mc donald Futura Publishers)
- W. Martín Variolaje, método para el estudio analítico-dinámico del arco (Alpuerto)

Libros especializados en la historia de la didáctica y la técnica

- W. Kolneder, Das Buch der Violine (Amadeus Press)
- L. Mozart, Tratise on the fundamental principles of violín playing. (Oxford U. Press)
- Maurice W. Riley, The History of the Viola, Vol. I & II
- D.J. Grout, C.V. Palisca, Historia de la música occidental (Alianza Editorial) 1 y 2
- U. Michels, Atlas de Música (Alianza Editorial) 1 & 2
- P. Alsina, Frederic Sesé, La música y su evolución (Graó)

Libros especializados en luthería

- C. Cardús, Estructura y sonoridad de los instrumentos de Arco (Real Musical)
- R. Pinto Comas, Manual del lutier (Barcelona)

Diccionarios de la música

- R. de Candé, Nuevo diccionario de la música (Robinbook) Vol. II
- D. M. Randel (ed.) Diccionario Harvard de la música (Alianza Editorial)

20. ACCESO A OTROS CURSOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Generalidades

Según la ORDEN de 25 de octubre de 2007, en su Artículo 14 expresa: “Los Conservatorios Profesionales, siempre que existan solicitudes dentro del plazo de admisión, podrán efectuar pruebas de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, sin que se requiera haber cursado los anteriores. La Dirección General competente en la materia establecerá la convocatoria, estructura y procedimiento de las

pruebas de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música y de danza”.

Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, para la cual se propone un repertorio de referencia según el curso al que se aspire.

Repertorio orientativo para la prueba instrumental

SEGUNDO CURSO

- Sonatas: Haendel (Do M), Marcello (Mi m), Telemann (Si b M)
- Concierto: Telemann (Sol M)
- Allegro. Fiocco

TERCER CURSO

- Sonatas: Haendel (Do M), Marcello (Mi m), Telemann (Si b M)
- Concierto: Telemann (Sol M)
- Estudios fundamentales. Wolfhart vol. II
- Primeros Estudios op.86. Hofmann

CUARTO CURSO

- Sonatas: Haendel (Do M), Vivaldi (Mi m), Corelli (op.5 nº 8)
- Concierto: Haendel (Si m)
- Suites J.S. Bach

QUINTO CURSO

- Estudios. Berta Volmer
- 42 Estudios. Kreutzer
- Estudios. Campagnoli. Op.22
- Estudios. Hans Sitt OP.32
- Sonatas: Vivaldi (Mi m), Corelli op.5 nº8
- Fantasías de Telemann
- Suites de Bach
- Fantasia. J.N. Hummel
- Elegía. Glazunov

SEXTO CURSO

- 42 Estudios. Kreutzer
- Estudios. Campagnoli. Op.22
- Estudios. Hans Sitt OP.32
- 36 estudios. Fiorillo
- Sonatas: Glinka (sonata inacabada)
- Fantasías de Telemann
- Suites de Bach

- Concierto: J.C. Bach (Do m)
- Quatre visages. D. Milhaud
- Elegía. Glazunov

21. ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

El alumnado que desee continuar con sus estudios musicales en el ciclo superior deberá superar una prueba de acceso práctico-teórica, para la cual se propone un repertorio de referencia:

PRIMER CURSO

- Sonatas para viola da gamba y clave de J.S. Bach (transcripción para viola y piano).
- Suites para cello solo de J.S. Bach (transcripción para viola sola).
- Sonatas y Partitas para violín solo de J.S. Bach (transcripción para viola sola).
- Fantasías de Telemann para violín solo (transcripción para viola sola).
- Elegía de Glazounov.
- Sonata de Glinka.
- Concierto en Re M de Stamitz.
- Concierto en Re M de Hoffmeister.
- Fantasía de Hummel.
- Sonatas de Brahms.
- Sonata Arpeggione de Schubert.
- Estudios de Hoffmeister, Kreutzer, Mazas, Campagnoli, Rode...